

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00461 00

Conforme al artículo 286 del C.G.P. se corrige la providencia del 24 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es INGRIG KARINA VILLAMIL VELÁSQUEZ y no como allí quedó dicho. En lo demás permanece incólume.

Notifíquese esta providencia junto con la corregida.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6b282e5368fcc0c3e11f2493439679a379cf83288ad429c13686e2393661c9**

Documento generado en 15/12/2022 10:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado del 16 de diciembre de 2022.